I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDIA

DECRETO Nº 104

Castro, 18 de febrero de 2021

VISTOS: El oficio N 1610-16 de fecha 15.11.2016, del tribunal Electoral, Región de Los Lagos; Según solicitud de CHODIL ANTIPANI ANDREA YUBISA y teniendo presente lo establecido en el Artículo 62 de la Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

- 1.- Apruébese, Convenio de Pago con CHODIL ANTIPANI ANDREA YUBISA, RUT , quien asume y se compromete a cancelar la deuda por concepto de Patente Municipal Rol Nº 002150053, domicilio comercial PILOTO SAMUEL ULLOA 1073, de acuerdo a lo establecido en el artículo de la Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales.
- 2.- El contribuyente pagará su deuda (\$133.915) con el 20% al contado y el saldo en un máximo de 5 cuotas mensuales, incrementadas en un 1,5% de interés mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 48 del derecho ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales.
- 3.- EL deudor se comprometerá a pagar oportunamente las cuotas estipuladas, que se devenguen durante la vigencia del Convenio. EL incumplimiento de estas obligaciones será suficiente para la Caducidad del Convenio y Clausura del Local.
- 4.- Por toda suma que entregue la deudora en abono o cancelación del Convenio, deberá exigir el boletín de pago correspondiente.
- 5.- La celebración del Convenio, implicará la inmediata suspensión de los procedimientos de apremio respecto de las deudas en él comprendidas, esta suspensión operará mientras la deudora se encuentre dando cumplimiento y mantenga vigente su Convenio de Pago.

6.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Tesorería Municipal deberá llevar un estricto control estadía requiada de la Tesorería Municipal deberá llevar un estricto control estadía requiada de la Tesorería Municipal deberá llevar un estricto control estadía requiada de la Tesorería Municipal deberá llevar un estricto control estadía requiada de la Tesorería Municipal deberá llevar un estricto control estadía requiada de la Tesorería Municipal deberá llevar un estricto control estadía requiada de la Tesorería Municipal deberá llevar un estricto control estadía requiada de la Tesorería Municipal deberá llevar un estricto control estadía requiada de la Tesorería de la Tesorerí

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

OPPEMONTIEL VERA CRETARIO MUNICIPAL ALGALDE

Distrib..

- Interesado
- Tesorería Municipal
- C.c. Arch.

JEVS/DMV/PLP/MSB/rgm